

RV: RT N.º 1669-2023-TRASLADO/ Escáner Xiomara Rincón

Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Mié 07/06/2023 16:17

Para:Recepcionprocesospenal <recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (182 KB)

20230607144141333.pdf;

Tutela primera

MARIEN JARAMILLO VÉLEZ

De: Relatoria Tutelas Sala Plena <relatoriatutelas@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de junio de 2023 4:13 p. m.

Para: Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>; ciberplay7521@gmail.com <ciberplay7521@gmail.com>

Asunto: RT N.º 1669-2023-TRASLADO/ Escáner Xiomara Rincón

Señores

SECRETARÍA SALA DE CASACIÓN PENAL

Corte Suprema de Justicia

Cordial saludo:

En atención al correo precedente, doy traslado de la solicitud a esa dependencia, para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

Agradezco su colaboración.

Señora

Xiomara Rincón

ciberplay7521@gmail.com

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, le informo que, dada la función consultiva de esta dependencia, no está contemplada la de dar trámite a las acciones constitucionales, en consecuencia no somos competentes para gestionarla.

Por lo anterior dimos traslado de su solicitud a la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia para los fines que esa dependencia estime pertinentes

Sin otro particular.

Cordialmente,

JUDITH A. CHAVES FORERO
Relatoría de Tutelas y Sala Plena
5622000 ext. 9315
Carrera 8 N° 12A-19, Bogotá

NOTA: La Relatoría de tutelas y Sala Plena informa, que esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo para realizar solicitudes de precedente jurisprudencial y providencias que en materia de tutela y/o Sala Plena, profiera la Corte Suprema de Justicia, por lo anterior comedidamente se solicita abstenerse de enviar toda clase de recursos y/o memoriales dentro de cualquier actuación judicial, en tal caso, por favor comuníquese con la respectiva secretaría, toda vez que esta dependencia carece de competencia para darles trámite.

De: ciber play <ciberplay7521@gmail.com>

Enviado: miércoles, 7 de junio de 2023 1:37 p. m.

Para: Relatoria Tutelas Sala Plena <relatoriatutelas@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Escáner Xiomara Rincón

--

Ciber-Play

Calle 4 N° 8 - 07 San Francisco Cund.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Honorables
MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA PENAL.
E. S. D.

REF. Tutela

MARIEN JARAMILLO VELEZ, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Norcacia Caldas, identificada con la C.C. No 25.126.796, obrando en mi propio nombre y en calidad de VICTIMA, por medio del presente escrito me permito presentar acción de tutela contra LOS SEÑORES MAGISTRADOS DE LA SALA DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BOGOTA -, para que se tutele EL DERECHO DE TODA PERSONA DE ACCEDER A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONSAGRADO EN EL ART. 228 Y 229 DE LA C.N.C. con base en los siguientes:

HECHOS

1. Mi esposo CARLOS RINCON fue asesinado por las Autodefensas campesinas del Magdalena Medio el 26 de diciembre de 1996 en el Municipio de Norcacia (Caldas)

2.- en agosto de 2018 fui reconocida en calidad de victima con mi núcleo familiar según número de orden de reconocimiento 20185800057771-0964 y numero de SIJY P38497

3.- A pesar de todas las solicitudes que pasado tanto a la fiscalía 47 delegada ante el Honorable Tribunal Especializada de Justicia Transicional y a la Defensoría del Pueblo para que me colaboren agilizando este proceso con el fin de ver si es posible la reparación integral y por supuesto la correspondiente indemnización debido a mis necesidades básicas, y no tengo recursos encontrándome en una situación muy precaria.

Es de tener en cuenta que el proceso lleva más de 4 años y no he recibido ayuda por parte del estado ni de nadie

Teniendo en cuenta todo lo anterior solicito:

PETICION

COMEDIDAMENTE LES SOLICITO SE ORDENE A QUIEN CORRESPONDE DARLE EL TRAMITE NORMAL Y CONTINUO AL PREDICHO EXPEDIENTE CON EL FIN DE QUE AVANCE AJUSTÁNDOSE A LOS TERMINOS DE LEY

NORMAS VIOLADAS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 29; 228 y 229 de la Constitución Nacional sentencia T 006 de fecha mayo 12 de 1992 de la honorable corte constitucional. Magistrado ponente Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz; y demás normas acordes con la tutela.

FUNDAMENTOS DE LA ACCION DE TUTELA

La acción de tutela se define como un mecanismo de defensa judicial al cual puede acudir toda persona para obtener la protección inmediata de los derechos fundamentales, cuando estos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos que señala la ley (C483-08 corte constitucional)

PRUEBAS

Fotocopia de los memoriales de solicitud y correos dirigidos a la fiscalía 47

ANEXOS

Lo indicado en el acápite de pruebas.

JURAMENTO

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que los suscritos no hemos presentado otra solicitud, respecto de los mismos hechos respecto a los mismos hechos o derechos, ante ninguna otra autoridad.

NOTIFICACIONES

El Tutelado en la carrera 7a No 63-44 de Bogotá
Correo electrónico: info@jep.gov.co

La suscrita en la Secretaría de su despacho o en la Barrio la esperanza Norcacia
Caldas correo electrónico: claudiabe25138@gmail.com Cel:3207369310

Cordialmente,

Marién Jaramillo Velez
MARIÉN JARAMILLO VELEZ
C.C. 25.126.796